



**Cédula de Notificación: La Alcaldía ha dictado en el día de hoy el siguiente:**

**“Decreto nº 149/2014**

**Don Jesús García Pastor, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Cuéllar (Segovia)**

Vista la solicitud (RE nº 3789 de 15/7/2013), presentada por D. Antonio de Benito Polo, en representación de Izquierda Unida de Cuéllar, de autorización para la colocación de una escultura sobre pedestal con la leyenda “A LOS REPRESALIADOS DEL FRANQUISMO QUE CUMPLIERON PENA EN ESTE CASTILLO”. Dicha escultura, según se afirma en el escrito de solicitud, tiene unos 40 cm. de altura y es de acero corten; las medidas del pedestal son 120 cm. de altura por 60 cm de largo y 60 cm. de ancho; en la parte frontal del pedestal, se propone incluir la leyenda señalada anteriormente y dicho pedestal sería de piedra caliza de Campaspero o similar a la utilizada en la construcción del Castillo de Cuéllar. Para su instalación se precisa echar una solera de hormigón de 20 cm. de altura y 100 x 100 de superficie, sobre la que irá el pedestal.

Teniendo en cuenta los informes emitidos y el informe favorable sobre la obra solicitada emitido por la Ponencia Técnica de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Segovia, en sesión de fecha 7 de octubre de 2013.

Al amparo de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.s) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

**Primero:** Ceder en precario y de forma gratuita el uso del terreno de dominio público necesario para la instalación de escultura sobre pedestal en el jardín exterior frente al Castillo de Cuéllar, con las características referidas, excepto que no se considera adecuada la leyenda propuesta, por lo cual habrá de acordarse una nueva leyenda en reunión de la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Comercio, Industria y Turismo de este Ayuntamiento.

La presente cesión se condiciona, por tanto, al acuerdo sobre la leyenda antes mencionada, quedando sin efecto en caso de que tal acuerdo no se produzca.

